



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 060 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 FEB 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de febrero del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 005-90-PCM, en su artículo 109°, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, el literal a) del numeral II del artículo 27 del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por Motivos Particulares, se otorga al Docente, para atender asuntos particulares. Está condicionando a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 28 de enero del 2016, el Econ. Edinson Cueva Vega, informa al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que se encuentra haciendo uso de vacaciones a partir del 20 de enero del 2016 y al haber sido designado para asumir el cargo de confianza como Jefe de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2016, solicita la suspensión de sus vacaciones y la autorización de licencia sin goce de remuneraciones a partir del 01 de febrero del 2016;

Que, con Resolución N° 045-2016-UNIA-CO, de fecha 17 de febrero del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designa al Econ. Edinson Cueva Vega, como Jefe de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2016;

Que, con Oficio N° 079-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 23 de febrero del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2016-UNTRM-FACEA/C.F, de fecha 23 de febrero del 2016, mediante la cual, autoriza la licencia sin goce de remuneraciones del Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, Econ. Edinson Cueva Vega, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2016, por haber sido designado para asumir el cargo de confianza de Jefe de Planificación y Presupuesto en la Universidad Intercultural de la Amazonía de la ciudad de Ucayali;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 060 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 23 de febrero del 2016, acordó otorgar licencia sin goce de remuneraciones al Econ. Edinson Cueva Vega, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Jefe de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2016;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones al Econ. Edinson Cueva Vega, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Jefe de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

LMQR/  
GAE/SG  
c/m/